Cordoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 960/2019

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de marzo de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

"DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad, los días 27 y 28 de marzo de 2019, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico

Municipal he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuente al Ayuntamiento Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 26 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.